



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local PKV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



COMUNICADO

La Comisión de encargatura Docente 2023 de la Unidad De Gestión Educativa Local Pichari Kimbiri Villa Virgen, hace de conocimiento a los docentes participantes en cumplimiento de la **R.V.M. 165-2022-MINEDU** Norma Técnica "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento", que deberán acercarse a recoger sus respectivas Resoluciones Directorales a partir del día 30 de diciembre del año 2022, tanto de la promoción Interna segunda fase y tercera fase de cargos directivos y de Especialistas en Educación, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	DNI N°	NOMBRES	APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO
01	23829910	DIEGO	LOAIZA	MEDINA
02	41994822	ZENAIDA	ALVAREZ	MISME
03	24494537	ALI	CRUZ	LUNA
04	24970170	MIGUEL	GUILLEN	ESPINOZA
05	42362626	GRACIELA	AGUILAR	RAMIREZ
06	24995590	LUCHO	BARRIOS	ESPERILLA
07	23990371	VICTOR FERNANDO	MARTINEZ	MERMA
08	40751847	LUCRECIA	BAUTISTA	MAMANI
09	24991484	JORGE	LOPEZ	HINOJOSA
10	23997879	ALAIDA INES	TAIPE	HILARI
11	24705225	RAMON JUAN	CCALLO	QUISPE
12	23853919	SERAPIO	APAZA	JALISTO
13	24994360	AUGUSTO	AYCA	CANA
14	29560260	LUZ MARISOL	BARRIOS	AZA
15	23983745	LEONIDAS DANIEL	TARQUI	SOMOSA
16	44792336	LETHIT	BLANCO	CALDERON
17	23953921	JORGE ASISCLO	CCORALLA	CHECCA
18	25004401	MARIO	PINTO	ALVAREZ
19	01489183	ALEXIS DELMER	APAZA	CORI
20	19876690	FAUSTINO JULIAN	MARQUEZ	SANCHEZ
21	40760745	DARIO	QUISPE	MENDOZA
22	40113076	RENE	DIAZ	QUISPE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local PKV



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	DNI N°	NOMBRES	APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO
23	28303333	DIOGENES	ROCA	CASAVARDE
24	41311960	KARINA CARMEN	PUMA	OCHOA
25	24716615	ROMULO	CAHUANA	CONCHA
26	80191139	TEOFILO EUDES	MAMANI	MAMANI
27	07501715	ROSA HERLINDA	OCHANTE	RAMOS
28	28317067	EDGAR	MENDOZA	PALOMINO

NOTA: Se precisa a aquellos docentes que no están en RNDDBLO, que de acuerdo al Artículo 5 y a sí mismo el numeral 5.7.3, indica que es requisito exigible para cargos en modalidad EIB de Director y Subdirector en sus tres formas de atención.

Artículo 5.- Disponer que las UGEL y DRE, a través de los comités de evaluación, verifiquen que las encargaturas para cargos directivos de IIEE EIB, especialistas en educación IB y Directivos de UGEL IB realizadas en el marco de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobada por Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU y modificada por Resolución Viceministerial N° 137-2022-MINEDU, cumplan con los requisitos previstos en el numeral 5.7.3 de la norma técnica aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución, que son:

i. Acreditar, a través de la inscripción en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, el dominio de la lengua originaria según lo establecido en el Anexo 5 de la norma técnica aprobada por el artículo 1 de la presente Resolución.

ii. Evidenciar capacitación en EIB en pedagogía o gestión o en desarrollo de lenguas originarias, las cuales deben haberse realizado en los últimos cinco (5) años.

iii. Contar con experiencia mínima de un (1) año como docente en IIEE EIB.

Dichos requisitos son exigibles en la primera y segunda etapa, para la tercera y cuarta etapa de debe de cumplir con algún orden de prelación señalado en el Anexo 6 de la norma técnica aprobada por el artículo 1 de la presente Resolución.

Las encargaturas que cumplan dichos requisitos mantienen plena validez para el año 2023.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local PKV

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PARA LAS ENCARGATURAS POR FUNCION SE PRECISA LO SIGUIENTE:

Los docentes que presentaron sus respectivas solicitudes en los plazos establecidos serán atendidos y en cumplimiento de a Norma **R.V.M. 165-2022-MINEDU** del numeral 6.1 literal b indica que " El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo de Jefe de Recursos Humanos...", en ese sentido deberán acercarse los docentes para su respectivo recojo de las Resoluciones Directorales a la sede de la UGEL a partir del día 30 de diciembre del año 2022

6 SITUACIONES ESPECIALES DE ENCARGO

6.1 Del encargo de funciones

- a) En caso la IE no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director de IE, procede el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza a un/a profesor/a de la misma IE, para que asuma las funciones de director de IE, en este caso, el/la profesor/a ejerce la función directiva y su función docente de forma concurrente.
- b) El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL, no siendo competencia del comité, y se realiza al término de la cuarta etapa – evaluación excepcional.
- c) Si la IE atiende a un solo nivel educativo, la adjudicación se realiza al docente ubicado en la escala magisterial más alta, que labora en la misma IE., que no cuenta con plaza vacante de Director de IE.
- d) Si la IE atiende a más de un nivel educativo y funciona en el mismo local y no cuenta con la plaza vacante presupuestada de Director de IE, es asumido por un docente nombrado en el siguiente orden de prelación: i) Para EBR en primer orden del nivel secundaria, segundo orden del nivel primaria y tercer orden del

